



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Agg. Fanny Lisbeth Paraz Ramírez
CAP. N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

N°30 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 18 de FEBRERO del 2023

Visto;

El Expediente con Registro N° 000974-2023-06/OP-2956-2023/UG-687.2023, de encargatura de Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño, que contiene el Memorando N° 048-2023-DG/INSN, de fecha 31 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2022-INSN-DG-OP, de fecha 29 de Septiembre de 2022, se Encarga a la Mg. Lía Nilza CASTILLO MENDIETA, las funciones de Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Departamento de Enfermería, Nivel F-3 del Instituto Nacional de Salud del Niño, hasta que se oficialice la designación o encargatura de la nueva jefa del Departamento de Enfermería;

Que el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, debiendo ser temporal excepcional y fundamentado;

Que, mediante Memorando N° 048-2023-DG/INSN, de fecha 31 de enero de 2023, en virtud de las facultades delegadas por el Despacho Ministerial, mediante R.M. N° 026-2023/MINSA, ha visto por conveniente aceptar la renuncia, a partir del 01 de febrero de 2023; de la Mg. Lía Nilza CASTILLO MENDIETA, como Jefa del Departamento de Enfermería, dándosele las gracias por la labor desempeñada; encargando en su reemplazo a la Lic. Luz Angélica POMA ASMAT, la Jefatura del Departamento de Enfermería, en adición a sus funciones de Supervisora, a partir del 01 de Febrero de 2023, y se dispone la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente hasta que se oficialice la designación o encargatura de la nueva jefa del Departamento de Enfermería;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17° Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que de conformidad con la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023" y de conformidad con el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, en uso de las facultades conferidas en lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, el literal e) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, Decreto Supremo N° 016-2014-SA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegan en los titulares de los Instituto Especializados de Salud, la facultad y atribuye Acciones de Personal; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Ag. Farany Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida con Eficacia Anticipada a partir del 01 de Febrero de 2023, la Encargatura de las Funciones de Responsabilidad Funcional de Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño de la **Mg. Lía Nilza CASTILLO MENDIETA**, otorgada con la Resolución Directoral N° 024-2023-INSNS-DG-OP, de fecha 09 de Febrero de 2023, dándosele las gracias por los Servicios prestados durante su gestión -----



Artículo Segundo.- Encargar con eficacia anticipada a partir de 01 de Febrero de 2023 a la Licenciada en Enfermería **Luz Angélica POMA ASMAT**, la Jefatura del Departamento de Enfermería, en adición a sus funciones de supervisora del Instituto Nacional de Salud del Niño, a partir del 01 de Febrero de 2023, hasta que se oficialice la designación o encargatura de la nueva jefa del Departamento de Enfermería, conforme el artículo 29° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.-----

Artículo Tercero.- La citada Servidora tendrá derecho a percibir la diferencia de la Remuneración que por Ley le corresponde al cargo asumido. -----

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la interesada con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 10075 = R.N.E. 034554

JATM/ISCF/FLPR/hz

DISTRIBUCION:

- () DG
- () OEA
- () Of. Planeamiento Estratégico
- () Dpto. de Enfermería
- () O.E.I
- () Mg. Lía Nilza Castillo Mendieta
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () ARyL
- () AEyC
- () OP
- () UG